



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 13 de junio de 2024

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 3542-2024-PROVRAEM, con la cual el director ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 446-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, emitido por el director de la Dirección Zonal de Pichari, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 03-2024 del proyecto de inversión con CUI N° 2471054, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto “Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta”, con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423 – 2023 – MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 11 de enero de 2024, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto “Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta”, con CUI N° 2471054;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 8 de febrero de 2024, se aprueba el presupuesto analítico N° 1-2024 del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba la suspensión y/o paralización del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba la preliquidación, con efectividad al 13 de marzo de 2024, del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 056-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 30 de abril de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054, por un monto de S/ 6' 776,574.18 Soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 2 de mayo de 2024, se aprueba el presupuesto analítico N° 2-2024 del proyecto "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054;

Que, con Carta N° 154-2024-Py.PALILLO/JJCQ-R, de fecha 10 de junio de 2024, el residente y con visto bueno del supervisor, del proyecto denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta", con CUI N° 2471054, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 propuesto, para llevar a cabo la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024, considerando recursos necesarios para la ejecución de componentes y partidas priorizadas, considerando dentro de los clasificadores de gasto para cumplir con los objetivos establecidos dentro de los plazos previstos debidamente justificados en las anulaciones y créditos en las específicas de





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios según los siguientes detalles:

ANULACIÓN Y CRÉDITO DEL ANALÍTICO MODIFICADO N° 03-2024

ESPECIFIC A	DESCRIPCION	PIM	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTA L
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	21,800.00		2,800.00	24,600.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	500.00	-	-	500.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION			4,000.00	4,000.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	36,520.00	800.00		35,720.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	8,800.00		2,168.00	10,968.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	185,328.00		70,720.00	256,048.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		-	-	-
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			4,950.00	4,950.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO			46,500.00	46,500.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	317,834.00		73,662.00	391,496.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	744,958.00	113,476.00		631,482.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1'684,260.00	90,524.00		1'593,736.00
	TOTAL	3'000,000.00	204,800.00	204,800.00	3'000,000.00

Asimismo, se refiere que en la específica **2.6.3.2.1.2 "Mobiliario"** se cuenta con un marco presupuestal de S/ 21,800.00 en dicha específica para la compra de mesa de acero inoxidable, 4.0mx1.0mx2.0mm, mesa de seleccionado, cubierta con acero inoxidable, mesas plásticas plegables color blanco, sin embargo, se cuenta con una mesa de acero inoxidable AISI 304 de 3x1x1m asignado en el clasificador de bienes, el mismo que es reasignado a esta específica de gasto, por un monto de S/ 2800.00 de este modo el nuevo marco presupuestal en este clasificador es de S/ 24,600.00;

Asimismo, se refiere que en la específica **2.6.3.2.9.1 "Aire acondicionado y refrigeración"**, no se cuenta con un marco presupuestal en dicha específica, sin embargo, en el expediente se contempla la adquisición de un ventilador de 1.5 de diámetro con motor de 2 hp, considerado inicialmente en el clasificador de gasto (2.6.8.1.4.2), por tanto, es necesario considerar un nuevo marco presupuestal de S/ 4000.00 en el presente clasificador de gasto;

Asimismo, se refiere que en la específica **2.6.3.2.9.2 "aseo, limpieza y cocina"**, se cuenta con un marco presupuestal de S/ 36,520.00 en dicha específica para la compra de lavadora rotativa, cortadora picadora, cuchillos industrial y licuadoras para la planta





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

procesadora, sin embargo, por reajuste de precios el nuevo marco presupuestal en esta específica de gasto será S/ 35,720.00;

Asimismo, se refiere que en la específica 2.6.3.2.9.5 “equipos e instrumentos de medición” se cuenta con un marco presupuestal de S/ 8,800.00 en dicha específica para la compra de balanzas 03 electrónicos de diferentes capacidades y un refractómetro para la planta procesadora de palillo, no obstante, se cuenta con bienes como: 01 Equipo medidor de humedad de granos y harinas, 02 Potenciómetro- equipo para medir el pH del agua, 06 Mostímetros con probeta graduada de pírax de 250 ml, los cuales fueron considerados con otro clasificador de gasto, los mismos que son incorporados en este clasificador; bajo ese contexto el nuevo marco presupuestal para el presente clasificador de gasto será: S/ 10,968.00;

Asimismo, se refiere que en la específica 2.6.3.2.9.99 “maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones” se cuenta con un marco presupuestal de S/ 185,328.00 en dicha específica para la compra de maquinarias como molinos de martillo, maquinaria pulidora, rebanadora, secadora rotativa, deshidratadora entre otras maquinarias que serán indispensables para el procesamiento de palillo las que serán instaladas en la planta procesadora de palillo que está en proceso de construcción. No obstante, al igual que en los clasificadores anteriores existen maquinarias que fueron inicialmente considerados en otros clasificadores de gasto las mismas que al ser incorporadas al presente clasificador se tiene el nuevo marco presupuestal de S/ 256,048.00. Los equipos reclasificados son: Tina de desinfección de acero inoxidable AISI 304 con capacidad de 1 metro ancho 1m.-alto; 1m-largo: 1m y un secador a gas G10 de acero inoxidable de 56 bandejas;

Asimismo, se refiere que en la específica 2.6.3.2.3.3 “Equipos de telecomunicaciones”, no se cuenta con marco presupuestal en dicha específica, sin embargo, en el expediente se contempla la adquisición de un equipo de sonido (trípode, 02 micrófonos inalámbricos), inicialmente asignado en el clasificador de gasto de bienes (2.6.8.1.4.2), sin embargo este equipo se reasigna en la presente específica de gasto, de este modo el nuevo marco presupuestal en este clasificador es de S/ 4,950.00;

Asimismo, se refiere que en la específica 2.6.3.2.5.2 “Equipo de uso agrícola y pesquero”, no se cuenta con marco presupuestal en dicha específica, sin embargo, en el expediente se contempla la adquisición de 04 moto fumigadoras, 01 elevador de chevrones (acero inoxidable AISI 304 motor trifásico de 1 hp) y 01 maquina piladora rotativa de cúrcuma de 500 kg motor de 7 hp; dichas maquinarias inicialmente fueron considerado en la específica de servicios (2.6.8.1.4.3), los mismos que son reclasificados en esta específica de gasto; de este modo el nuevo marco presupuestal en este clasificador es de S/ 46,500.00;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Asimismo, se refiere que en la específica 2 6.8 1.4 1, “Gastos por la contratación del personal”, se cuenta con un marco presupuestal de S/ 317,834.00 en dicha específica para la contratación de mano de obra no calificada para la construcción del módulo demostrativo de procesamiento de palillo y para el manejo agronómico de las parcelas demostrativas y semilleras, sin embargo, considerando los metrados del expediente reformulado es necesario incorporar la totalidad que se requiere hasta el 31 de octubre del 2024, que representa un monto de S/ 73,662.00, inicialmente asignado en la específica de gasto 2 6.8 1.4 3, (servicio de construcción), por tanto, el nuevo marco presupuestal en este clasificador es de S/ 391,496.00;

Asimismo, se refiere que en la específica 2.6.8.1.4.2 “gasto por la compra de bienes”, se cuenta con un marco presupuestal de S/ 744,958.00 para la compra de bienes como materiales para la construcción de modulo demostrativo de procesamiento de palillo así mismo insumos agrícolas como abonos, insecticidas, fungicidas y herramientas para la ejecución e implementación del presente proyecto, sin embargo, en la presente específica de gasto fueron considerados bienes cuya adquisición no es posible debido a que no se puede realizar el pedido SIGA, en tal sentido se reasignó en las específicas de gasto arriba señaladas, el monto reasignado a otras específicas de gasto son: S/ 113,476.00, por tanto el nuevo marco presupuestal en este clasificador de gasto es de: S/ 631,482.00;

Asimismo, se refiere que en la específica 2 6.8 1.4 3, “Gastos por la contratación de servicios”, se cuenta con un marco presupuestal de S/ 1'684,260.00, en costo directo se destinará a la contratación de personal técnico tales como especialista en asociatividad y fortalecimiento organizacional, coordinador zonal, especialista en articulación comercial, especialistas en transferencia de tecnología I y II, y semilleras quienes brindan asistencias y asesorías técnicas en temas de manejo agronómico, manejo de cosecha y post cosecha del cultivo de palillo a los beneficiarios del proyecto. Por otro lado, para gastos generales se destinó para la contratación de servicios de residente, personal técnico y administrativo que contribuirán al desarrollo y ejecución eficiente del proyecto. Sin embargo, en la presente específica de gasto fueron considerados servicios por un monto de S/ 90,524.00 que previa evaluación fueron reasignados a la específica de gasto de contratación de personal (2 6.8 1.4 1) tales como el servicio de construcción; y el servicio de adquisición de maquinarias reasignado a la específica de (2.6.3.2.5.2); de este modo el nuevo marco presupuestal para este clasificador de gasto es: S/ 1'593,736.00. Asimismo, se aprecia el resumen del presupuesto de acuerdo a los tipos de gasto: Costo directo, gastos generales y gastos de supervisión:

RESUMEN ANALÍTICO MODIFICADO N° 03-2024

ESPECIFI CA	DESCRIPCION	PIM	CD	GG	GS	TOTAL
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	21,800.00	24,600.00	-	-	24,600.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	500.00	500.00	-	-	500.00





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		4,000.00			4,000.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	36,520.00	35,720.00	-	-	35,720.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	8,800.00	10,968.00	-	-	10,968.00
2.6.3.2.9.9 9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	185,328.00	256,048.00	-	-	256,048.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		-	-	-	-
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		4,950.00			4,950.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO		46,500.00			46,500.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	317,834.00	391,496.00	-	-	391,496.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	744,958.00	610,072.00	19,430.00	1,980.00	631,482.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,684,260.00	1,210,321.00	292,815.00	90,600.00	1,593,736.00
	TOTAL	3,000,000.00	2,595,175.00	312,245.00	92,580.00	3,000,000.00

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

COMPONENTES	UNIDAD	TOTAL
COMPONENTE 1		
ADECUADO CONOCIMIENTO EN PRACTICAS AGRONOMICAS EN EL PROCESO DE PRODUCCION DE PALILLO	CAPACITACIONES	80
	ASISTENCIA TECNICA	1827
COMPONENTE 2		
ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE MANEJO DE COSECHA, POST COSECHA Y VALOR AGREGADO DEL PALILLO	CAPACITACIONES	65
	ASISTENCIA TECNICA	387
COMPONENTE 3		
ORGANIZACION DE PRODUCTORES PALILLEROS	CAPACITACIONES	40
	ASESORIAS	465
COMPONENTE 4		
EFICIENTE GESTION DE LA ARTICULACION COMERCIAL DEL PALILLO	CAPACITACIONES	11
	ASESORIAS	840

Asimismo, se refiere que con la modificación del Presupuesto Analítico N° 03-2024, se contempla la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024 y en este periodo se plantea realizar 2214 asistencias técnicas, 196 capacitaciones y 1350 asesorías tal como se detalla en el cuadro N° 09, estas intervenciones se realizarán en base a 534 beneficiarios del proyecto;

Que, con Informe N° 001-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/HSR-C, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el especialista agrario, quien informa al director de la Dirección Zonal Pichari que ha realizado el análisis de los motivos justificables para la modificación presupuestal asignado al proyecto con CUI 2471054, concluyendo que es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024, por el mismo monto de S/



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

3'000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por el residente del proyecto;

Que, con Informe N° 0446-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por el director de la Dirección Zonal Pichari, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 del Proyecto con CUI N° 2771054, estando a los documentos precedentes y cuyo monto asciende a S/ 3'000,000.00;

Que, de acuerdo a lo expuesto es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto con CUI N° 2471054, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, tal y conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala expresamente que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; asimismo el numeral 6.5 del artículo 6° de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, establece que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad deben ser registradas por la UEI previa a su ejecución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Ampliación del servicio de apoyo al desarrollo productivo del palillo (cúrcuma longa) en los distritos de Santa Rosa y Ayna de la provincia de La Mar, distrito de Sivia de la provincia de Huanta" con CUI N° 2471054, por la suma de S/ 3'000,000.00, justificados en las anulaciones y créditos en las específicas de gasto por reasignación de clasificadores de gasto de bienes y servicios, para llevar a cabo la ejecución del proyecto hasta el 31 de octubre del 2024, cuyo anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y el resumen se precisa en el siguiente cuadro:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°080-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

RESUMEN ANALÍTICO MODIFICADO N° 03-2024

ESPECIFICA	DESCRIPCION	PIM	CD	GG	GS	TOTAL
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	21,800.00	24,600.00	-	-	24,600.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	500.00	500.00	-	-	500.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		4,000.00			4,000.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	36,520.00	35,720.00	-	-	35,720.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	8,800.00	10,968.00	-	-	10,968.00
2.6.3.2.9.9 9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	185,328.00	256,048.00	-	-	256,048.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE		-	-	-	-
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		4,950.00			4,950.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO		46,500.00			46,500.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	317,834.00	391,496.00	-	-	391,496.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	744,958.00	610,072.00	19,430.00	1,980.00	631,482.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,684,260.00	1,210,321.00	292,815.00	90,600.00	1,593,736.00
	TOTAL	3,000,000.00	2,595,175.00	312,245.00	92,580.00	3,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, para que realice las acciones presupuestales correspondientes para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Dirección Zonal de Pichari del PROVRAEM, realice las acciones correspondientes para la ejecución del Proyecto de Inversión mencionado de acuerdo a los componentes establecidos y documentos normativos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROVRAEM
R/JHC/DE
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO